

## Respuesta a Consulta N° 2

LIC. PUB. N\* 01/2020

**Obra: Ampliación, Refacción y Refuncionalización de la ENI N° 65 – ESC. SALVADOR MARIA DEL CARRIL**

**Pregunta N° 1: ¿En la sala de refuncionalización figuran solamente 2 aires acondicionados, quisiera saber si en las demás áreas a refuncionalizar van aires acondicionados, y de cuanto cada uno?**

Respuesta N°1: En todas las aulas, tanto a refaccionar como construcción nueva, se colocarán equipos de aires acondicionados nuevos (ver plano IE y Item 16 de ETP). Las frigorías las deberá calcular la empresa contratista (ver Item 16 de ETP).

**Pregunta N° 2: Los módulos sanitarios dice en el inciso 25.1 que la contratista proveerá durante tres (03) meses los módulos, cuando la obra es de ocho (08) meses, que tiempo hay que tener en cuenta?**

Respuesta N° 2: Ver Item 25.1 de ETP.

**Pregunta N° 3: En Art. 25.1 pide que los módulos sean totalmente equipados. ¿Es el mismo equipamiento que se pide cotizar en 24.4.8?**

Respuesta N° 3: No es el mismo equipamiento.

**Pregunta N° 4: Se pide la instalación de 1 módulo cocina, debido a que se refaccionará la cocina. ¿Infraestructura escolar se hará cargo de las habilitaciones que correspondan, como así también de su uso responsable por personal capacitado, normas de higiene, etc? La consulta radica en que el oferte solo suministrará el módulo solicitado (alquiler) pero no se hará responsable de las cuestiones de Salud Pública. Además, si el comitente hará las habilitaciones, debería especificar con más detalle las características del módulo solicitado.**

Respuesta N° 4: La empresa contratista se hará cargo de todas las habilitaciones correspondiente al perfecto funcionamiento de los módulos.